

ADAPTA LAB

BASES CONVOCATORIA · 2026

Convocatoria nacional e internacional de obras existentes para su desarrollo como proyectos de adaptación audiovisual

1. Presentación y finalidad de la convocatoria

ADAPTA nació con la voluntad de generar un ecosistema alrededor de las adaptaciones. Así como un espacio de encuentro entre el mundo editorial y cultural y la industria audiovisual, favoreciendo que obras y propiedades intelectuales procedentes de distintos ámbitos puedan encontrar una segunda vida en el cine, la televisión y las nuevas formas de narración audiovisual.

El mercado presencial, Adapta Literary Market, celebrará la VI edición los días 9 y 10 de noviembre de 2026, en alianza con la Mostra de València. Este mercado está organizado por Aradia Producciones y AEPV (Associació d'Editorials del País Valencià), y dirigido por Joana Chilet.

Además, este año Adapta incluye un laboratorio para obras en desarrollo: Adapta Lab, a cargo de Yolanda Barrasa.

El Laboratorio parte de una idea fundamental: adaptar implica interpretar, seleccionar, transformar y reconstruir. Requiere comprender la naturaleza de la obra original, identificar aquello que constituye su núcleo y encontrar la mejor forma de trasladarlo a un lenguaje diferente, teniendo en cuenta al mismo tiempo la dramaturgia audiovisual, el formato, las audiencias, la producción, los derechos y el mercado.

Durante el programa, los proyectos seleccionados en la presente convocatoria recorrerán una ruta de desarrollo y fortalecimiento que combinará formación, trabajo individual, mentorías, masterclass, casos de estudio, desarrollo de materiales profesionales y orientación estratégica.

El objetivo del laboratorio es trabajar un tratamiento o argumento de adaptación y la carpeta del proyecto.

El proceso culminará con la posibilidad de presentar los proyectos, de forma presencial, ante profesionales de la industria en el marco de ADAPTA Literary Market y de participar en reuniones profesionales.

2. Requisitos de participación y documentación

La convocatoria tiene carácter nacional e internacional. Pueden participar proyectos procedentes de España, Europa, Latinoamérica, Iberoamérica y otros territorios internacionales. El Laboratorio se impartirá en castellano.

Podrán presentar candidaturas los autores y autoras de las obras originales, las editoriales, agencias de representación y otros titulares de derechos; guionistas que dispongan de autorización suficiente para desarrollar la adaptación; productoras que hayan adquirido o acordado legítimamente derechos de adaptación; y equipos formados por autoría, guion y producción.

Se admiten como participantes tanto proyectos que ya cuenten con productora, como aquellos que presenten autorx y/o guionistas. Es imprescindible acreditar de los derechos de adaptación, o una opción sobre los mismos.

Documentación:

- Bio filmografía detallada como guionista
- Bio filmografía de la productora, en caso de que el proyecto participe con productora.
- Documentación acreditativa de poseer los derechos de adaptación.
- Nota de intención (1 página)
- Sinopsis (1 página)
- Tratamiento o argumento de 3 páginas
- Acreditación derechos de adaptación u opción.

3. Requisito esencial: la obra original debe existir y estar terminada

La presente convocatoria no está destinada al desarrollo de obras originales inéditas. Las propuestas deberán partir de una obra previamente creada, finalizada y existente.

En el caso de libros, la obra deberá haber sido publicada por una editorial. No se admitirán manuscritos inéditos, libros todavía en proceso de edición o autoeditados.

En el resto de formatos, la obra deberá encontrarse igualmente terminada y contar con una existencia pública o profesional acreditable. Podrán presentarse obras teatrales finalizadas y estrenadas, representadas o publicadas; cómics y novelas gráficas finalizados y publicados; podcasts y obras sonoras finalizadas y difundidas; investigaciones, crónicas o trabajos periodísticos publicados; casos reales y true crime

basados en materiales finalizados y acreditables; así como cortometrajes, documentales u otras obras audiovisuales que hayan sido finalizadas y producidas.

Podrán admitirse otros formatos narrativos siempre que exista una obra completa, concreta y accesible, pueda acreditarse su existencia y la persona participante pueda acreditar su relación legítima con ella.

4. Formatos audiovisuales de destino

Las obras seleccionadas podrán plantearse para su adaptación como largometraje de ficción, serie de ficción, miniserie, largometraje documental, serie documental, animación, serie vertical, cortometraje u otros formatos audiovisuales. El formato propuesto inicialmente podrá modificarse durante el proceso si el análisis de la obra demuestra que existe una opción narrativa, creativa o industrial más adecuada.

Uno de los objetivos del Laboratorio será precisamente ayudar a responder una pregunta esencial: ¿cuál es el mejor formato audiovisual para esta obra? La respuesta no tendrá que coincidir necesariamente con la primera propuesta presentada por el participante.

5. Criterios de selección

Las candidaturas se valorarán de forma conjunta atendiendo a la calidad de la obra original, su potencial de adaptación audiovisual, la singularidad de la propuesta, su viabilidad narrativa y productiva, el potencial de audiencia y mercado, la situación de los derechos y la capacidad de internacionalización.

La notoriedad del autor o autora, el número de seguidores o el volumen de ventas de la obra no constituirán por sí mismos criterios determinantes de selección. Se valorará, en cambio, la capacidad de la obra para generar una propuesta audiovisual singular, diversa y con posibilidades reales de circulación profesional.

6. Metodología y fases de trabajo

El programa se desarrollará en varias etapas:

Fase 1 — Pensar la adaptación

La primera fase se desarrollará online del **13 al 19 de octubre de 2026**. Su objetivo será proporcionar herramientas para analizar la obra original y tomar decisiones conscientes sobre su adaptación.

El programa abordará qué significa adaptar, qué hace que una obra sea adaptable, qué elementos deben permanecer y cuáles pueden transformarse, la estructura del largometraje, la serie y el cortometraje, la construcción y evolución de los personajes, el tratamiento audiovisual, pensar en imágenes, acción, ritmo, tono y atmósfera. También se trabajarán los documentos de presentación y venta —logline, sinopsis, tratamiento, dossier, pitch deck, nota de intención.

Fase 2 — Escribir la adaptación

Los participantes trabajarán individualmente la propuesta de adaptación en un tratamiento o argumento cinematográfico. El objetivo será convertir las decisiones tomadas durante la primera fase en materiales concretos de desarrollo.

Fase 3 — Mentorías

Del 26 al 30 de octubre de 2026 se desarrollará la fase de mentorías online. Cada proyecto recibirá una mentoría individual sobre el tratamiento o argumento desarrollado durante la FASE 2, aproximadamente de sesenta minutos, especializada en el desarrollo del argumento de la adaptación, así como una segunda mentoría individual centrada en dossier y presentación.

Las mentorías tendrán una finalidad profundamente práctica: detectar problemas que pueden resultar invisibles para quien trabaja desde dentro del proyecto, potenciar sus fortalezas y ayudar a que la propuesta conserve la esencia de la obra original al tiempo que adquiere una estructura y un lenguaje audiovisuales profesionales y con potencial ante la industria.

7. Presentación ante la industria: ADAPTA Literary Market

Una de las singularidades de este Laboratorio será su conexión directa con ADAPTA Literary Market. Los proyectos seleccionados podrán tener la posibilidad de presentar su propuesta durante la VI edición de ADAPTA Literary Market, prevista para el 9 y 10 de noviembre de 2026 en el contexto de la Mostra de València.

La organización se ocupará de la gestión del taller de Pitch de los participantes (9 de noviembre) y la gestión de las agendas y reuniones con las productoras (10 de noviembre). Así como dietas del 10 de noviembre.

Transporte y alojamiento irán por cuenta de los participantes.

La presentación se realizará en formato pitch ante productores, productoras y otros profesionales del audiovisual. Podrán realizar el pitch el autor o autora, el editor o editora, el guionista, el productor o productora, o dos representantes del proyecto de

manera conjunta, según la naturaleza de la candidatura y las indicaciones de la organización.

Tras la presentación, la organización agendará reuniones individuales entre los representantes de los proyectos y los productores y profesionales interesados. Estas reuniones tendrán como finalidad facilitar el conocimiento directo de las obras y explorar posibles vías de desarrollo, producción, adquisición de derechos, colaboración o coproducción.

La inclusión de un proyecto en el Laboratorio o su presentación en ADAPTA Literary Market no garantiza financiación, producción, adquisición de derechos, representación ni contratación por parte de terceros.

8. Proyectos y costo

Se seleccionarán un máximo de 12 proyectos.

El coste del laboratorio es de **250€, participación online. Y 350 con participación presencial en el mercado Adapta Literary Market**, los días 9 y 10 de noviembre en el contexto de La Mostra de València.

Las propuestas de adaptación que presenten una obra editada por una editorial Valenciana, miembro de la AEPV, tendrán una beca del 100% del costo.

Las puestas de adaptación que presenten guionistas asociados a EDAV tendrán una beca del 50% del costo.

Todos los participantes obtendrán acceso gratuito a la plataforma Adapta Market.

9. Acreditación de la obra original

La organización podrá solicitar, según la naturaleza de la obra, ISBN y datos editoriales; referencias de publicación; información sobre estreno, representación o edición teatral; enlaces y datos de publicación de podcasts y obras sonoras; información de producción, estreno o exhibición de obras audiovisuales; o referencias de publicaciones, medios, fechas y fuentes en investigaciones y casos reales.

La falta de acreditación suficiente de que la obra original está terminada y existe previamente podrá determinar la inadmisión de la candidatura.

10. Derechos de adaptación y responsabilidad de los participantes

Las personas participantes deberán indicar claramente cuál es su relación con la obra y contar con los derechos necesarios para desarrollar su adaptación.

La organización podrá solicitar contratos de opción o cesión, autorizaciones, acuerdos de desarrollo, contratos editoriales u otra documentación acreditativa. La selección podrá quedar condicionada a la comprobación de que existe legitimidad suficiente para desarrollar la adaptación.

Los participantes responderán de la veracidad de la información facilitada y de la legitimidad de su relación con la obra. La participación no supone cesión de derechos a la organización ni constituye contrato de opción, producción, financiación, representación, distribución o adquisición.

11. Propiedad intelectual y materiales desarrollados

La obra original continuará perteneciendo a sus respectivos titulares. Los materiales desarrollados durante el Laboratorio pertenecerán a sus autores y/o titulares conforme a la legislación aplicable y a los acuerdos existentes entre los integrantes de cada proyecto. La organización no adquirirá derechos de propiedad intelectual sobre las obras ni sobre sus adaptaciones por el mero hecho de su participación en el programa.

12. Confidencialidad y comunicación

La organización tratará de forma confidencial la información de carácter no público proporcionada por los participantes, salvo aquella que haya sido expresamente autorizada para su difusión o resulte necesaria para la comunicación pública del programa.

Con la finalidad de promocionar ADAPTA Literary Market y el Laboratorio, la organización podrá difundir los datos básicos de los proyectos seleccionados que sean necesarios para su presentación profesional, como título, autoría, sinopsis, logline, imagen y biografía, en los términos establecidos en el formulario de participación.

Los participantes autorizan la captación y utilización de fotografías, vídeos y otros materiales obtenidos durante las actividades para la comunicación y promoción del programa, de acuerdo con la normativa aplicable.

13. Selección, suplencias y decisión final

Una vez cerrado el plazo de inscripción, la organización comprobará el cumplimiento de los requisitos y podrá solicitar la subsanación de errores formales o documentación acreditativa.

Posteriormente, las propuestas serán valoradas por un comité de selección designado por la organización, atendiendo a los criterios establecidos en estas bases.

La organización podrá establecer una lista de proyectos suplentes para cubrir posibles renunciaciones. La decisión de selección será comunicada a los participantes a través del email que hayan utilizado para la inscripción.

La convocatoria estará abierta hasta el 2 de octubre. El 6 de octubre se comunicarán los seleccionados, que deberán confirmar su participación antes del 8 de octubre, junto con el pago de la inscripción.

14. Compromiso de participación

Las personas seleccionadas deberán participar activamente en el programa, asistir a las sesiones obligatorias, realizar los trabajos de desarrollo, participar en las mentorías, respetar los calendarios y entregar los materiales solicitados. La ausencia injustificada o la falta de participación podrá implicar la pérdida de la plaza sin derecho a ningún tipo de reembolso.

15. Protección de datos personales

Los datos facilitados por las personas participantes serán tratados por la entidad organizadora con la finalidad de gestionar la participación en el Laboratorio de Adaptación y, cuando corresponda, en las actividades de ADAPTA Literary Market, y el resto de actividades relacionadas, así como para gestionar las comunicaciones relacionadas con el programa. La información relativa al tratamiento de datos, derechos de las personas interesadas, conservación y posibles cesiones se incorporará al formulario de inscripción y a la correspondiente política de privacidad.

16. Aceptación de las bases y disposición final

La presentación de una candidatura implica el conocimiento, comprensión y aceptación íntegra de las presentes bases por parte de la persona o entidad participante, así como el compromiso de cumplir las obligaciones y condiciones establecidas en ellas.

Cualquier cuestión, incidencia o situación no prevista expresamente en estas bases será resuelta por la organización, atendiendo a la finalidad y objetivos del programa, a criterios de buena fe y proporcionalidad y, en todo caso, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

La organización se reserva el derecho de solicitar a las personas o entidades participantes cuantas aclaraciones, informaciones o documentos complementarios considere necesarios para la correcta valoración y gestión de las candidaturas. Asimismo, podrá modificar fechas, horarios, actividades o aspectos organizativos del programa cuando concurren causas justificadas, necesidades de producción, razones

técnicas, operativas o de fuerza mayor, procurando, siempre que sea posible, comunicar dichas modificaciones con la suficiente antelación.

Igualmente, la organización podrá declarar desierta total o parcialmente la convocatoria cuando las candidaturas presentadas no alcancen el nivel de calidad, adecuación o cumplimiento de los requisitos exigidos para el desarrollo de los objetivos del programa.

Las personas y entidades participantes serán las únicas responsables de la veracidad, exactitud y licitud de la información y documentación aportadas, así como del cumplimiento de las obligaciones, compromisos y requisitos derivados de su participación. En consecuencia, la organización no asumirá responsabilidad alguna por incumplimientos, irregularidades, falsedades, omisiones, conflictos de derechos o cualquier otra actuación imputable a las personas o entidades participantes o a los proyectos presentados.

Asimismo, la organización quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones, daños, perjuicios, sanciones o consecuencias que puedan producirse como resultado del incumplimiento por parte de los participantes de la normativa aplicable, de las presentes bases o de los compromisos adquiridos en el marco de su participación. En caso de detectarse cualquier incumplimiento relevante, la organización podrá adoptar las medidas que considere oportunas, incluida la exclusión del participante o proyecto del programa, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, pudieran corresponder al participante.

LAS HISTORIAS SE TRANSFORMAN

Nosotros creamos las conexiones para que puedan hacerlo.